



# Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 12 de noviembre de 2024, entre otras, la siguiente Resolución:

**“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE DESIGNA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A GRADO SUPERIOR DE ANÁLISIS QUÍMICOS, PARA ATENDER NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.**

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **Técnico/a Grado Superior de Análisis Químicos**, para que presten sus servicios en la Corporación Insular aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 23 de agosto de 2024, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

## ANTECEDENTES

**I.-** La mencionada convocatoria y las bases para la configuración de una lista de reserva de **Técnico/a Grado Superior de Análisis Químicos** fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 23 de agosto de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 106 de 2 de septiembre de 2024, abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 3 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.-** La Base Octava de las que rigen la convocatoria establece que el Tribunal Calificador será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y atendiendo a la paridad entre mujer y hombre. Estará compuesto por funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas pertenecientes a un grupo de igual o superior nivel de titulación al exigido para el acceso a la plaza convocada.

La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular y en la sede

Código Seguro De Verificación	-bqwf4V4wadq1dX-UvQCRg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Méndez Méndez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	13/11/2024 22:00:54
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/-bqwf4V4wadq1dX-UvQCRg">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/-bqwf4V4wadq1dX-UvQCRg</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4





electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Asimismo, señala que los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente,

tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria según lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

**SEGUNDA.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número D0000004097, de 28 de julio de 2023, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000018456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

**TERCERA.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico ha delegado, mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023) en el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia que, en materia de publicación de anuncios y actos en el ámbito de Recursos Humanos y Transformación Digital en Boletines oficiales y en prensa, le atribuye el artículo 10.1.t) del ROCIT.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Designar nominativamente los/as miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **Técnico/a Grado Superior de Análisis Químicos**, mediante el sistema selectivo de oposición, aprobada por Resolución de fecha 23 de agosto de 2024, el cual estará compuesto por los/as siguientes empleados públicos:

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	-bqwf4V4wadqldX-UvQCRg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Méndez Méndez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	13/11/2024 22:00:54
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/-bqwf4V4wadqldX-UvQCRg">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/-bqwf4V4wadqldX-UvQCRg</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4





**PRESIDENTE:** Titular: **D. ANTONIO BENTABOL MANZANARES**, Jefe del Servicio Técnico de Calidad y Valoración Agroalimentaria de esta Corporación.

**Suplente:** **D. DOMINGO JOSÉ RIOS MESA**, Jefe del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural de esta Corporación.

**VOCALES:** Titular: **D<sup>a</sup>. MARÍA HONTORIA FERNÁNDEZ**, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Calidad y Valoración Agroalimentaria de esta Corporación.

**Suplente:** **D. FRANCISCO JAVIER SUÁREZ PADRÓN**, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural de esta Corporación.

**Titular:** **D<sup>a</sup>. MARÍA DESIRÉE AFONSO MORALES**, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural de esta Corporación

**Suplente:** **D. RAFAEL JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN**, Jefe del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca de esta Corporación.

**Titular:** **D. CLEMENTE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Agente especialista del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural de esta Corporación.

**Suplente:** **D. FERNANDO ANTONIO LÓPEZ-MANZANARES FERNÁNDEZ**, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de esta Corporación.

**Titular:** **D. ANTONIO LUIS PERAZA PÉREZ-HIDALGO**, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Turismo de esta Corporación.

**Suplente:** **D. DANIEL MCNAMARA LIMA**, Técnico Superior de Sistemas de Información del Servicio Técnico de Aplicaciones Informáticas de esta Corporación.

**SECRETARIO/A:** Titular: **D<sup>a</sup>. JUANA ELVIRA PÉREZ DELGADO**, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca de esta Corporación.

**Suplente:** **D<sup>a</sup>. NOELIA HERNÁNDEZ ASENSIO**, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico de esta Corporación.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	-bqwf4V4wadq1dX-UvQCRg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Méndez Méndez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	13/11/2024 22:00:54
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/-bqwf4V4wadq1dX-UvQCRg">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/-bqwf4V4wadq1dX-UvQCRg</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4





**SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados/as la publicación de la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

**TERCERO.-** Se proceda a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante la Excm. Sra. Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	-bqwf4V4wadqldX-UvQCRg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Méndez Méndez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	13/11/2024 22:00:54
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/-bqwf4V4wadqldX-UvQCRg">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/-bqwf4V4wadqldX-UvQCRg</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4

